

Núm. 2118

Sábado 12

AÑO CATORCE.

de setiembre.

1846.



## Boletín Oficial Balear.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### EDICTO.

El M. I. Sr. Regente de esta Audiencia territorial para proceder al examen de gramática castellana y aritmética de los que aspiren á matricularse para el primer curso del notariado, ha dispuesto que aquel empiece el 25 del que rige, debiéndose dar principio á la enseñanza el primero de octubre próximo en que se abren los cursos escolásticos en las Universidades del Reino. Y para que llegue á noticia de aquellos á quienes interese y de los que han de cursar el segundo año escolar al objeto de matricularse se publica por medio de este edicto: advirtiéndose que la matrícula estará abierta hasta el dia 30 del que rige inclusive pasado el cual no se admitirán á los que se presenten. Palma 11 de setiembre de 1846.—P. I. D. S.—Juan Antonio Fiol antes Perelló.

---

De orden del Alcalde constitucional de esta villa, se hace saber á todas las personas que pretendan tener derecho sobre una pieza de tierra olivar sita en este término y parage nombrado el *camí de Castelló* propia de Pedro Jorge Oliver (a) *Pere Jordi*, la cual se ha mandado vender judicialmente para pago de costas, con auto de 29 de agosto último, se presenten dentro el término de 10 dias contados desde el de hoy en el oficio del infrascrito notario con los

justificativos que acrediten el que entiendan asistirles; pues pasado dicho término sin haberlo verificado, se procederá á la subasta y venta de la espresada finca, con solo las cargas y obligaciones que constaren, parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Soller 3 de setiembre de 1846. = Por mandado de su merced = Juan Salom notario.

## ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE LAS BALEARES.

Estando vacante una plaza de sôcio de número de esta Academia y debiéndose proceder á la provision de ella por medio de oposicion conforme á los párrafos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del reglamento de academias vigente de 31 de agosto de 1830, esta corporacion lo hace público por medio de este edicto á fin de que al tenor del párrafo 24 de dicho capítulo, los médico-cirujanos, médicos y cirujanos latinos que querrán aspirar á obtenerla, en el preciso término de sesenta dias empezando desde el de la fecha hasta el dia 9 de noviembre del corriente año, ambos inclusive, presenten por sí ó por medio de apoderado, á dicha corporacion, por conducto de su secretario de gobierno su solicitud firmada por el interesado, la que podrán acompañar de cuantos documentos meritorios crean convenientes y recomendables al objeto. Palma 10 de setiembre de 1846. = Gabriel Floriana, vocal decano. = Antonio Gelabert, secretario de gobierno.

## INTENDENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Por la Administracion general de bienes nacionales se me ha comunicado con fecha 31 de agosto último la orden circular que sigue:

«Obligada esta Administracion general á combatir é inutilizar los ardidés con que algunos compradores de mala fe logran prolongar indefinitivamente el pago de los plazos de las fincas que contrataron con el gobierno de conformidad con el dictámen del Sr. Asesor, ha acordado prevenir á V. las reglas siguientes:

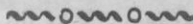
1<sup>a</sup> Que con la mayor puntualidad y á contar desde la adjudicacion de la finca se haga por V. S. ó por la Administracion principal de bienes nacionales de esa provincia á todo comprador de fincas del Estado el primer requerimiento á los quince dias, y el segundo á los diez por medio de papeletas im-

presas, espresando en el segundo que no verificando el pago incurre en la pena no solo de la ocupacion ó secuestro de la finca y sus rentas, sino en la ejecucion de sus bienes propios y en las costas y gastos que se le irroguen por su morosidad y falta de cumplimiento del contrato.

2ª Que para las ejecuciones se valga V. S. de la administracion y sus delegados espidiendo á todo administrador subalterno un despacho general, al cual unida la certificacion del débito, librada por la Contaduría, se han de agregar las diligencias que se practiquen por el comisionado reducidas únicamente à la aceptacion de la justicia del pueblo de la residencia del dendor que debe obtener préviamente y à la notificacion á este para que pague dentro de tres dias fatales y perentorios, sin que tenga dicho comisionado mas dietas que de 3 á 5 rs. cada dia si es en el pueblo de su residencia y 8 rs. fuera de la misma, porque pasados estos ha de entablar los procedimientos ejecutivos de embargo y venta de bienes, y concluir el espediente con las formalidades prevenidas bajo su responsabilidad en un breve plazo con los derechos que por arancel le corresponden.

Y 3ª finalmente: Que siendo solo dueños condicionales los compradores de fincas del Estado y negándoles la ley el pleno dominio de ellas miéntras no las paguen à los plazos estipulados, la nacion no solo tiene derecho à encantarse de sus hipotecas, sino à anular los arriendos que aquellos hayan practicado, y à la misma no la convenga sostener en el caso de tener que declarar en quiebra alguna finca, ó en el de estar hechos con lesion conocida. = Con estas medidas la ley habrá llegado á ser una verdad porque los encargados de su ejecucion podrán hacerla efectiva, no se premiará en vez de castigar á los compradores de mala fe y se conseguirá el obgeto de ella, que tan en armonía está con el derecho comun y con los buenos principios de gobierno. = Se servirá V. S. avisar el recibo de esta circular y de haber dispuesto lo necesario à su cumplimiento. =

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de la capital para conocimiento de los compradores de fincas nacionales. Palma 11 de setiembre de 1846. — P. A. = Venancio Recio.



## ACADEMIA DE NOBLES ARTES.

El martes 15 del corriente á las siete de la noche se empezará la escuela de dibujo en la academia de Nobles Artes en el Estudio general; lo que se avisa á los alumnos para su asistencia.

## RIMAS DE D. TOMAS AGUILÓ.

Véndese el tomo 1.º á 10 rs. vn. en rúscica en las librerías de Guasp, calle de Morey, y tienda núm. 3 al lado de las Consistoriales.

*Para que se conozca el propósito que ha guiado al autor en la publicación de estas poesías, entresacamos á continuación algunos párrafos del prólogo que precede al tomito de Rimas, cuya venta anunciamos.*

Obra de puro entretenimiento que no de estudio es la que ofrezco á mis lectores; y temo no sea darle un aire de sobrada importancia, si la pertrecho de advertencias preliminares como para ponerla á cubierto de una crítica severa. Superficial y frívola de suyo, y conforme en esto con la mayor parte de lo que en España se publica, tal vez llame la atención por un momento para caer luego en olvido; que si bien no es este el galardón en que soñamos los noveles escritores, precisamente es la suerte que mas tarde ó mas temprano ha de cabernos. El aura popular que nos trae desvanecidos, tiene mucho de fugaz y veleidosa; por lo común basta poco para agitarla, y poco para volverla á su quietud y sosiego; así el que mas bien librado sale es quien difiere por algo mas de tiempo su inevitable caída. Ni es cosa de fácil logro desarregar el ceño de los descontentadizos, ó prevenir el juicio de los mas avisados; salir al encuentro á reparos de quisquillosos, es ahorrarles la mitad del camino; y confesar ingenuamente los defectos, es querer apuntalar el deseado renombre con una modestia que tiene visos de afectada.

Ha con lucido tambien á mi propósito el pensamiento de que en nuestra isla apenas ha sido cultivada la poesía como hija de la imaginación y del sentimiento. Dejando aparte lo escrito en el dialecto del país, las sueltas y escasas producciones que andan impresas en lengua castellana, debidas en su mayor parte á públicas ó privadas circunstancias, perdidas ahora entre la prosa de los libros ó en solo descuadradas hojas, muestran mas bien haber sido efecto de momentánea afición que resultado de una ocupación literaria. Y si no se toman en cuenta las composiciones mas ó menos bien rimadas que ha producido el sentimiento de piedad y no la centella del ingenio, ni las que están espuestas á completo olvido por no haber salido todavía de los manuscritos á que las confiaron sus modestos autores; creo será lícito decir que entre nosotros apareció en público la poesía juntamente con el periódico *La Palma*. Despertóse entónces una afición mas general á este ramo de la litera-



tura, y jóvenes de muchas esperanzas comenzaron á abrigar en sus pechos el entusiasmo de la inspiracion. Mas ninguno de nuestros escritores antiguos ó modernos ha impreso por separado un volúmen de versos castellanos; y pues que hacerlo conviene para que mi patria tenga sus representantes en el parnaso-español, heme animado á tentar fortuna, confiado en que mi ejemplo será estímulo y causa de mejor suceso, y que pronto encontraré compañeros que me dejarán rezagado en la senda que piso el primero.

Por otra parte, juzgando esta coleccion bajo el aspecto moral y religioso, algo útil la creo por la simple razon de no ser perniciosa como un crecido número de sus contemporáneas. Algunos han pensado que alcanzarian voga á sus poéticas inspiraciones tiéndolas de un barniz religioso y al postrarse delante del Ser eterno, y al dirigirle humildes plegarias, y al contemplar las maravillas de la creacion, hause abandonado á un deismo sentimental y empalagoso, ó han formulado á medias un cristianismo de nuevo cuño, dando margen á sospechar, por lo incompleto y escéptico de sus ideas, lo flojo, indeciso y arbitrario de sus creencias.

Otros como que hayan pretendido que las leyes de la moral y del público decoro no se entienden con los que presumen estar dotados de brillante ingenio; han aparentado creer que la medida y el consonante eran un salvo conducto para esplayar sus mas lútricas pasiones; han atribuido al amor un fatalismo ciego, omnipotente, irresistible. ¿Y cuál suele ser este amor que describen tan imperioso, tan volcánico, tan delirante, este amor que roba á los ángeles sus alas y sus deleites al paraíso, este amor que todo lo absuelve y santifica? Es el instinto que equipara el hombre al irracional, es la pasion materializada, la concupiscencia de los sentidos.

Estoy para mí que por ninguno de esos lados han de achacárseme los peligros del mal ejemplo. Creyente humilde y sincero, borraría con mi sangre toda espresion menos conforme con la ensenanza que recibí desde niño; y conocedor de lo importante que es llevar por buen camino las pasiones juveniles, mal me supiera abrir una senda á sus desbarros.

Acerea del estilo de estos mis pobres ensayos no sé si habré acertado, desechando lo que se llamaba lenguaje poético y cuidando de ajustar el metro á las usadas reglas de la gramática. He creído que el vocabulario del verso era mas reducido que el de la prosa, pero no diferente. Conciliar la naturalidad con la armonía de la frase y la claridad con la nobleza de la idea ha sido mi anhelo, aunque no siempre lo habré conseguido: las trabas de la versificacion, mi inesperienza y tambien mi descuido, es factible que me hayan apartado bastante ámenudo de la senda que me habia propuesto.

# HISTORIA.

DE LA

**DOMINACION DE LOS ARABES EN MURCIA,**  
*sacada de los mejores autores, y de una multitud de códices y documentos auténticos de aquella época, que existen en las bibliotecas y archivos del reino.*

POR DON FELIX PONZOA CEBRIAN,

*dedicada á D. Joaquin Maria Bover.*

Laudable es sin duda el escritor que acomete la ardua empresa de publicar los acontecimientos de la época mas oscura de nuestra historia. Esta empresa que en nuestro concepto ha llevado felizmente á cabo el autor de la historia que anunciamos, es el ráfago de luz mas importante que pudiera darse para esclarecer la parte abstrusa y difícil de los fastos murcianos. ¡Ojalá que españoles celosos de las glorias de su nacion, secundando las nobles tareas del Sr. Ponzoa escriban la historia árabe de cada provincia, para que reunidas todas pueda formarse la general de España!

Esta obra forma un tomo en 4.<sup>o</sup> de 300 páginas adornado con 6 láminas finas.

Véndese en las librerías de Guasp calle de Morey, y casa tienda núm. 3 al lado de las Casas consistoriales.—A 24 rs. vn.

En esta librería calle de Morey, y en la número 3, sita al lado de las Casas Consistoriales, hállanse de venta á precio cómodo los siguientes documentos militares:

*Estados de alta y baja diaria.*

*Papeletas para compra de rancho.*

*Estados de fuerza diarios.*

*Distribuciones de lo suministrado mensualmente á los individuos de las compañías.*

*Bajas al hospital.*

*Nombramientos de cabos y sargentos.*

*Pie de listas de estatura para las compañías.*

*Pie de listas por antigüedad, para id.*

Se variarán en todo ó en parte dichos modelos á gusto del adquirente haciendo de ellos un pedido regular.

Los santos ángeles.

Cartas cristianas del P. Fr. José Areso.

El brillante de la salvacion eterna, ó sea la Religion hablando al corazon de los hombres.

*La iglesia, su autoridad, sus instituciones, y el instituto de los jesuitas*, defendidos contra los ataques y calumnias de sus enemigos; instruccion pastoral por el Ilmo. Sr. arzobispo de Paris, etc. un tomo.

Instrucciones para vivir cristianamente en el mundo, por Quadrupani; traduccion del Sr. Roca y Cornet.

**ELEMENTOS DE HIGIENE MILITAR**, por Mr. Mutel; traducidos y anotados por D. Antonio Navarro Zamorano.

*Interrogatorio aritmético-teórico-práctico*, ó sea; *Llave de aritmética*, arreglada à la última edicion de Poy para el uso de las escuelas, escrito por D. Ramon Vila y Figueras.

### HISTORIA Y RETRATOS DE LOS HOMBRES UTILES.

*de los bienhechores de todos los paises, que han adquirido derecho al reconocimiento público por sus rasgos de beneficencia, de caridad; por sus fundaciones filantrópicas, por sus trabajos, por sus inventos ó descubrimientos que han redundado en bien de la humanidad, etc., etc.*

Obra pintoresca y popular publicada y propagada por la sociedad de Montyon-Franklin, fundada y dirigida por A. Jarry de Maucy; va adornada con 259 retratos magníficos abiertos en acero por los mejores artistas, y continuada con la série de los hombres famosos, antiguos y modernos, útiles porvidencialmente mas que por voluntad propia.

### COLECCION DE TODOS LOS CÓDIGOS DE ESPAÑA

*antiguos y modernos generales y particulares.*—Obra publicada bajo la direccion de los señores F. E y B. abogados del ilustre colegio de Barcelona, individuos de la academia de jurisprudencia y legislacion de la misma, etc.

Se ha publicado por entregas de 48 páginas cada una al precio de 2 y medio rs. lo mismo que el extracto de la Novísima Recopilacion; repartiéndose con la mayor puntualidad cuatro entregas cada mes ó sea una cada 8 dias.

*Códigos en prensa.*

Novísima Recopilacion (entregas publicadas 35): contendrà 40 entregas.

=Fuero Juzgo: contendrá 12 id.—Fuero Real y leyes del Estilo: contendrá 12 id.—Fuero viejo de Castilla con el primitivo fuero de Leon, Asturias y Galicia: contendrá 12 id.—Fuero de Sepulveda, Córdoba y Sevilla: contendrá 12 id.—Las Siete Partidas: contendrá 16 id.—Tratados entre España y las naciones extranjeras: contendrá 18 idem.

En la misma se han recibido ejemplares, que se venden á 42 rs. vn., de la obra intitulada

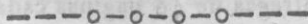
## LA VIDA DE JESUCRISTO,

sacada de los libros sagrados por M. de Lansac, aprobada por la autoridad eclesiástica, traducida al castellano por D. J. de C.

Edicion de un lujo inusitado, ilustrada con 47 láminas impresas á tres tintas, mas de 50 grabados en el testo y una hermosa portada con letras de oro y colores.

La Vida de Jesucristo es una obra escrita con precision y claridad, y amenizada con los mas principales cuadros de la religion cristiana, y se hace acreedora al aprecio de los inteligentes y curiosos; así que, M. de Lansac, por haberse identificado hasta tal punto con el verdadero espíritu de los datos apostólicos, que dejándolos toda su interesante sencillez, y ordenándolos en acertadas divisiones, ha conducido al mismo tiempo su narracion con tan sentido y elegante estilo, que puede decirse ha trazado (al alcance de todos) *El Poema escelso de las verdades del Cristianismo*.

En la parte artistica, papel superior, estampacion limpia y correcta, así en el testo, como en la ilustracion, componen una de las mejores obras de nuestra imprenta, haciéndola enteramente escepcional sus laminas á tres tintas: novedad incontestable entre nosotros, que no desmerecen de las del origina: frances, y que unidas á la profusion de grabados que hermosean sus páginas completan cuanta belleza de adorno requiere un volúmen favorito.



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.